



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2818

BUENOS AIRES, 20 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001104-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comunica el cambio de código postal del establecimiento NOVO NORDISK PRODUCTION SAS, el cual se desempeña como elaborador alternativo del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 53.592.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2818

ARTÍCULO 1°.- Tómate conocimiento del cambio de código postal del establecimiento NOVO NORDISK PRODUCTION SAS, con domicilio en 45 Avenue d'Orléans, F-28002, Chartres, Francia, que en lo sucesivo será 45 Avenue d'Orléans, F-28000, Chartres, Francia, el cual se desempeña como elaborador alternativo del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo el Certificado N° 53.592.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 53.592, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001104-17-1

DISPOSICIÓN N° 2818

mhss

Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.